



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Yudy Alejandra Pérez Cárdenas
Demandado	Juan Guillermo Suárez Ayala
Radicado	05001311001420200042000
Decisión	Disminución de embargo

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, con el cual solicita la disminución del embargo al demandado por la existencia de sus dos hijas A. y M. S. P., aportando los registros civiles de ambas menores, por lo cual este Juzgado de Conformidad al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, se dispone a la rebaja del embargo, más no de la cuota alimentaria, embargo que pasará del 50% al 16.66667%, para garantizar de esta manera los alimentos de todas las menores. Por la secretaria se librará el oficio correspondiente.

De otro parte se le informa a la parte demandante que el proceso se encuentra terminado y en trámite posterior, por lo cual no es procedente realizar la audiencia de conciliación solicitada, pero se le recuerda que en cualquier momento las Partes pueden realizar una conciliación extraprocesal y terminar con el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9d2264f3df2cd6e99f919ffc7ce4a44ca564bb48bf52c0ea685042ac4b9070**
Documento generado en 29/09/2022 04:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>